



"2017 – Año de las Energías Renovables"

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 98/2017

CUDAP: EXP-HCD:0000949/2017

licitación Pública N° 29/17 – **SEGUNDO LLAMADO** -

OBJETO: Remodelación de TREINTA (30) oficinas ubicadas en el anexo "A" de la H.C.D.N.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha que se indique en el Acta de Inicio de los trabajos que extenderá oportunamente la Dirección General de Obras y Servicios Generales. La firma del Acta se hará efectiva dentro del término de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 2017 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por R.P. N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Licitación Pública de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9º del citado Reglamento, el cual establece:

"Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros, se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso."

Segundo Llamado, conforme lo establecido por el artículo 9º, inciso 3), apartado f) del citado reglamento, el cual establece:

"Una licitación o un concurso hayan resultado desiertos o fracasaren, y habiéndose efectuado un segundo llamado manteniendo idénticos los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares..."

b) Especificaciones técnicas

Lucen a fojas 4/7 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 8/46 y 637/646 las especificaciones técnicas remitidas por la Dirección General de Obras y Servicios Generales dependiente de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar el segundo llamado para la "remodelación de TREINTA (30) oficinas ubicadas en el anexo "A" de la H.C.D.N."

c) Crédito legal

Obran a fojas 50 y 648 las constancias de imputación del gasto efectuadas por el Departamento Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN afectando preventivamente la suma actualizada de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 81/100 (\$ 19.355.522,81) para atender el servicio que se trata.

d) Autorización de la convocatoria

Obra a fojas 719/824 la R.P. Nº 0901 de fecha 23 de octubre de 2017 que aprueba los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas y autoriza a efectuar el segundo llamado de la contratación que se trata.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obran a fojas 830 y 838 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (25/10/2017 y 26/10/2017), a fojas 831 y 836 las constancias de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el art. 30 del citado Reglamento.

A fojas 832 obra la Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Convocadas a Participar y a fojas 833/835 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas, con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 887 vta. el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de TRECE (13) propuestas, habiendo cotizado las firmas: LYME S.A. incorporada a fojas 889/1261; URBAN BAIRES S.A. incorporada a fojas 1262/1459; HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L. incorporada a fojas 1460/1546; ESTUDIO ING. VILLA S.R.L. incorporada a fojas 1547/1694; HORDESCON S.R.L. incorporada a fojas 1695/1771; URBANIZADORA CENTRO S.A. incorporada a fojas 1772/1852; SIRITEC S.A. incorporada a fojas 1853/1937; CONSTRUCTORA PREMART S.R.L. incorporada a fojas 1938/2066; CREAR SERVICIOS S.R.L. incorporada a fojas 2067/2149; INATSEL CONSTRUCCIONES S.A. incorporada a fojas 2150/2246; MANTENIMIENTOS URBANOS S.R.L. incorporada a fojas 2247/2355; IGNACAM SERVICIOS S.A. incorporada a fojas 2356/2549 y DILTHEY S.A. incorporada a fojas 2550/2862.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el pliego de bases y condiciones generales en su artículo 6º, inciso e), apartado 6) obra a fojas 2863/2905 listado y copias de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) LYME S.A.: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 298660 de Federación Patronal Seguros S.A. por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000).
- 2) URBAN BAIRE S.A.: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 186326 de Berkley Internacional Seguros S.A. por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 15/100 (\$ 964.667,15).
- 3) HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L.: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 002259589 de Chubb Seguros Argentina S.A. por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000).
- 4) ESTUDIO ING. VILLA S.R.L.: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 817492 de Alba Cia. Argentina de Seguros S.A. por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000).
- 5) HORDESCON S.R.L.: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 001736238 de Mercantil Andina S.A. por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA (\$ 949.040).
- 6) URBANIZADORA CENTRO S.A.: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 685204-0 de SMG Cia. Argentina de Seguros S.A. por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 1.175.000).
- 7) SIRITEC S.A.: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 001736253 de Mercantil Andina S.A. por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 825.000).
- 8) CONSTRUCTORA PREMART S.R.L.: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 169453 de Escudo Seguros S.A. por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000).
- 9) CREAM SERVICIOS S.R.L.: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 15139 de Boston Cia. Argentina de Seguros S.A. por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000).
- 10) INATSEL CONSTRUCCIONES S.A.: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 002259731 de Chubb Seguros Argentina S.A. por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 99/100 (\$ 782.962,99).
- 11) MANTENIMIENTOS URBANOS S.R.L.: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 169472 de Escudo Seguros S.A. por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000).
- 12) IGNACAM SERVICIOS S.A.: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 9/28878 de Cia. De Seguros Insur S.A. por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 875.000).
- 13) DILTHEY S.A.: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 169474 de Escudo Seguros S.A. por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 158.343).



h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

Nº DE OFERTA	1	2	3	12
Cudad: Exp-Hcd:949/17 Licitación Pública Nº 29/17 Ref: "Segundo Llamado - Remodelación de 30 oficinas"	LYME S.A. 30-63935839-5	URBAN BAIRES S.A. 30-71129807-7	HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L. 30-70935250-0	IGNACAM SERVICIOS S.A. 30-71089826-6
Correo electrónico.	lymesa@hotmail.com.ar	administracion@urbanbaires.com / hperez@urbanbaires.com	herlea@fibertel.com.ar	info@ignacam.com.ar / tomas.padran@ignacam.com.ar
Monto total cotizado	\$15.548.600,00	\$19.293.342,91	\$16.802.215,50	\$14.895.670,24
Planilla de cotización	fs. 890	fs. 1263	fs. 1461	fs. 2493
Planilla de cómputos	fs. 897/898	fs. 1264	fs. 1462	fs. 2494
Estructura de Costos	fs. 899 no presenta el último formato informado x circular // Incorporada a fs. 3120.	fs. 1267	fs. 1463	No presenta // Incorporada a fs. 3550.
Anticipo financiero	Lo solicita expresamente a fs. 890	Lo solicita expresamente a fs. 1457	No lo solicita expresamente con su oferta.	Lo solicita expresamente a fs. 2492
Plazo de entrega	S/P	S/P	S/P	S/P
Forma de Pago	S/P	S/P	S/P	S/P
Mantenimiento Oferta	S/P	S/P	S/P	S/P
Constancia de Domicilio	fs. 931 - Montes de Oca Manuel Nº 1764 - piso 2, oficina "C".	fs. 1328 - Camilla O'Gorman Nº 412 - 9º piso, oficina 901 - C.A.B.A.	fs. 1465 y 1485 - Av. Entre Ríos Nº 166 - 10º B - C.A.B.A.	fs. 2431 - México Nº 171, piso 1º - C.A.B.A.

“2017 – Año de las Energías Renovables”

DDJJ de Habilidad para contratar	fs. 920	fs. 1314	fs. 1467/1468	fs. 2417
DDJJ de Juicios con la HCDN	fs. 918/919	fs. 1313	fs. 1487	fs. 2487
Formulario de autorización de acreditación de pagos	Se encuentra incorporado al registro de Tesorería.	fs. 1459	Documentación incorporada al registro de proveedores.	fs. 2491
Inscripción en Registro de Proveedores	No inscripto	No inscripto	Inscripto	No inscripto
Documentación societaria según tipo de persona	fs. 1193/1261 (legalizada)	fs. 1272/1309 (legalizada)	Documentación incorporada al registro de proveedores.	fs. 2362/2385 vta. (legalizada) y 2415/2416.
Poder del firmante	Firma el presidente de la S.A.	Firma el presidente de la S.A.	Firma el socio gerente de la S.R.L.	Firma apoderado de la S.A. - Poder fs. 2380/2385 vta. y 2415/2416.
Certificado Fiscal para contratar	Certificado vigente hasta el 01/03/2018. Constatado en sitio web de afip.	Certificado vigente hasta el 12/03/2018. Constatado en sitio web de afip.	Certificado vigente hasta el 10/01/2018. Constatado en sitio web de afip.	Certificado Vigente hasta el 19/02/18. Constatado en sitio web de afip.
Constancia de inscripción en AFIP	fs. 1138	fs. 1316	fs. 1474	fs. 2360/2361
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	fs. 1183/1187 - periodo: 9/17	fs. 1317/1323 - periodo: 9/17	fs. 1480/1481 - periodo: 9/17	fs. 2419/2428
Ultimo comprobante de pago de IIBB	fs. 1189/1191 - periodo: 9/17	fs. 1324/1327 - periodo: 9/17	fs. 1482/1483 - periodo: 9/17	fs. 2429/2430
Certificado Muestras	fs. 901	fs. 1330	fs. 1492	fs. 2433
Certificado Visita	fs. 903	fs. 1329	fs. 1490	fs. 2432
Plan de Trabajo	fs. 893/895	fs. 1265/1266	fs. 1496/1497	fs. 2547/2549

“2017 – Año de las Energías Renovables”

Garantía de los trabajos y bienes entregados	No presenta // Incorporada fs. 3122.	fs. 1331	fs. 1494	fs. 2434
Copia simple de los últimos DOS (2) Balances.	En copia simple con oblea del consejo pertinente. Ejercicio 2016 a fs. 1143/1160 y 2015 a fs. 1161/1179	En copia legalizada con oblea del consejo pertinente. Ejercicio 2015 a fs. 1332/1345 y 2016 a fs. 1346/1360	En copia simple con oblea del consejo pertinente. Ejercicio 2017 a fs. 1501/1516 y 2016 a fs. 1517/1529 vta.	En copia legalizada, con oblea del consejo pertinente. Ejercicio 2016 a fs. 2386/2400 vta. y 2015 a fs. 2401/2414 vta. y 2415/2416.
Indicadores de solvencia / liquidez corriente / endeudamiento	Fs. 905 y 906/912 con legalización del consejo.	Fs. 1361. No contiene informe de CP, ni certificación del Consejo // Incorporado a fojas 2975/2976 con legalización del consejo.	Fs. 1499/1500 con legalización del consejo.	fs. 2435/2436 con legalización del consejo.
Planilla de antecedentes de trabajos similares y acreditación de los mismos.	fs. 979/1128 // Se intimó por documentación. La misma fue incorporada a fs. 3128/3376.	Fs. 1376/1454 // Se intimó por documentación. La misma fue incorporada a fs. 2977/3118.	fs. 1531/1540 // Se intimó por documentación. La misma fue incorporada a fs. 3458/3478.	fs. 2437/2464 // Se intimó por documentación. La misma fue incorporada a fs. 3551/3676.
CV del Representante Técnico propuesto.	Fs. 1134/1136. No presenta CV // Incorporado a fs. 3124.	fs. 1362/1375	1542/1544	fs. 2465/2485
Listado de proveedores de bienes y/o servicios con los que opera.	No presenta // Incorporada fs. 3126.	fs. 1455/1456	fs. 1546	fs. 2486
Garantía de mantenimiento de oferta	Válida.	Válida.	Válida.	Válida.



i) Evaluación de las ofertas

Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fojas 3679/3682 vta. efectuado por la Subdirección de Obras y Proyectos dependiente de la Dirección de Obras y Operaciones de la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, sobre los antecedentes y planes de trabajo de los oferentes y demás documentación presentada por estos, la cual fue evaluada siguiendo los lineamientos de la matriz establecida en el pliego de bases y condiciones del llamado, llegando al resultado final que como anexo 1 se adjunta a la presente Acta.

Asimismo, se exponen a continuación los fundamentos esgrimidos producto del proceso evaluatorio:

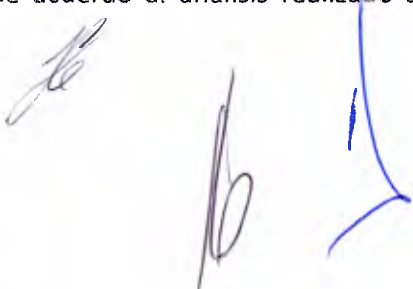
Oferente	Fundamento
LYME S.A.	<p>El plan de trabajo resulta satisfactorio y ajustado técnicamente a lo solicitado en los pliegos de bases del llamado.</p> <p>Supera la cantidad mínima de antecedentes similares al objeto del llamado, requeridos.</p> <p>La oferta cumple legal y administrativamente.</p> <p>El precio ofertado se encuentra acorde a valores de mercado y es inferior al costo estimado inicialmente por el organismo.</p> <p>Puntaje final en matriz: 75,44 puntos.</p>
URBAN BAIRE S.A	<p>El plan de trabajo resulta satisfactorio y ajustado técnicamente a lo solicitado en los pliegos de bases del llamado.</p> <p>Supera la cantidad mínima de antecedentes similares al objeto del llamado, requeridos.</p> <p>La oferta cumple legal y administrativamente.</p> <p>El precio ofertado se encuentra acorde a valores de mercado y es inferior al costo estimado inicialmente por el organismo.</p> <p>Puntaje final en matriz: 69,38 puntos.</p>

HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L.	<p>El plan de trabajo resulta satisfactorio y ajustado técnicamente a lo solicitado en los pliegos de bases del llamado.</p> <p>Alcanza la cantidad mínima de antecedentes similares al objeto del llamado, requeridos.</p> <p>La oferta cumple legal y administrativamente.</p> <p>El precio ofertado se encuentra acorde a valores de mercado y es inferior al costo estimado inicialmente por el organismo.</p> <p>Puntaje final en matriz: 64,48 puntos.</p>
ESTUDIO ING. VILLA S.R.L.	<p>Cotiza un importe que supera el costo estimado para la presente contratación en un CUARENTA Y UNO COMA CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO (41,57 %).</p>
HORDESCON S.R.L.	<p>No alcanza la cantidad mínima de antecedentes similares establecida en el pliego de bases y condiciones del llamado.</p> <p>El Certificado Fiscal para Contratar venció con fecha 13/12/2017. Se consultó el mismo siguiendo el proceso descrito en la Resolución N° 4164/17 de la AFIP, arrojando como resultado que el oferente posee deuda.</p>
URBANIZADORA CENTRO S.A.	<p>Fue intimado oportunamente a la subsanación de requisitos formales. La firma remitió documentación fuera del plazo límite previsto para su recepción.</p>
SIRITEC S.A.	<p>No alcanza la cantidad mínima de antecedentes similares establecida en el pliego de bases y condiciones del llamado.</p>
CONSTRUCTORA PREMART S.R.L.	<p>No alcanza la cantidad mínima de antecedentes similares establecida en el pliego de bases y condiciones del llamado.</p> <p>El Certificado Fiscal para Contratar venció con fecha 15/12/2017. Se consultó el mismo siguiendo el proceso descrito en la Resolución N° 4164/17 de la</p>

	AFIP, arrojando como resultado que el oferente posee deuda.
CREAR SERVICIOS S.R.L.	No alcanza la cantidad mínima de antecedentes similares establecida en el pliego de bases y condiciones del llamado.
INATSEL CONSTRUCCIONES S.A.	Fue intimado oportunamente a la subsanación de requisitos formales. No cumplió con la remisión de la totalidad de la documentación. El Certificado Fiscal para Contratar venció con fecha 27/09/2012. Se consultó el mismo siguiendo el proceso descrito en la Resolución N° 4164/17 de la AFIP, arrojando como resultado que el oferente posee deuda.
MANTENIMIENTOS URBANOS S.R.L.	No presentó muestras conforme lo requerido en el artículo 6º del pliego de bases y condiciones particulares.
IGNACAM SERVICIOS S.A.	El plan de trabajo resulta satisfactorio y ajustado técnicamente a lo solicitado en los pliegos de bases del llamado. Supera la cantidad mínima de antecedentes similares al objeto del llamado, requeridos. La oferta cumple legal y administrativamente. El precio ofertado se encuentra acorde a valores de mercado y es inferior al costo estimado inicialmente por el organismo. Puntaje final en matriz: 77,74 puntos.
DILTHEY S.A.	Constituye una garantía de mantenimiento de oferta por un importe insuficiente y no subsanable en los términos del artículo 50 del Reglamento aprobado por R.P. 1145/12.

j) Conclusión

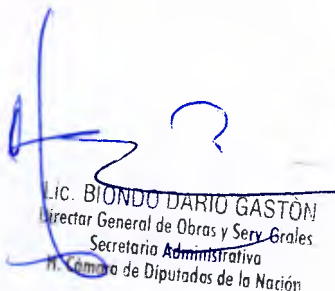
Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:



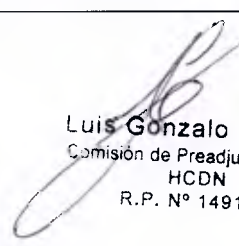
1. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **ESTUDIO ING. VILLA S.R.L.**, CUIT N° 30-70797748-1, por cotizar un importe que supera significativamente el costo estimado por el organismo para el presente llamado.
2. **DESESTIMAR** las ofertas de las firmas **HORDESCON S.R.L.**, CUIT N° 30-71221906-4 y **CONSTRUCTORA PREMART S.R.L.**, CUIT N° 30-70933103-1, en ambos casos por no alcanzar la cantidad mínima de antecedentes similares establecida en el pliego de bases y condiciones del llamado; y por no encontrarse habilitadas para contratar, en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1145/12, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales.
3. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **URBANIZADORA CENTRO S.R.L.**, CUIT N° 30-71287220-5, por no cumplir con la presentación de la información intimada en el plazo oportunamente establecido para su recepción, en virtud de lo enunciado por el artículo 36 del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1145/12.
4. **DESESTIMAR** las ofertas de las firmas **SIRITEC S.A.**, CUIT N° 30-71137620-4 y **CREAR SERVICIOS S.R.L.**, CUIT N° 30-70852869-9, en ambos casos por no alcanzar la cantidad mínima de antecedentes similares establecida en el pliego de bases y condiciones del llamado.
5. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **INATSEL CONSTRUCCIONES S.A.**, CUIT N° 30-71203021-2, por no cumplir con la presentación de la totalidad de la información intimada en el plazo oportunamente establecido para su recepción, en virtud de lo enunciado por el artículo 36 del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1145/12; y por no encontrarse habilitada para contratar, en virtud de lo enunciado en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1145/12, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales.
6. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **MANTENIMIENTOS URBANOS S.R.L.**, CUIT N° 30-71108527-7, por no haber presentado muestras conforme lo requerido en el artículo 6° del pliego de bases y condiciones particulares.
7. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **DILTHEY S.A.**, CUIT N° 30-71133184-7, por constituir una garantía de mantenimiento de oferta por un importe insuficiente y no subsanable en los términos del artículo 50 del reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1145/12.
8. **PREADJUDICAR** la oferta de la firma **IGNACAM SERVICIOS S.A.**, CUIT N° 30-71089826-6, por un importe total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 24/100 (\$ 14.895.670,24), precio final, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los pliegos de bases y condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas y obtener el puntaje máximo de 77,74 puntos en la matriz de evaluación.

9. **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO Nº 2** a la oferta de la firma **LYME S.A.**, CUIT Nº 30-63935839-5, por un importe total de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 15.548.600), precio final, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los pliegos de bases y condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas y obtener el puntaje de 75,44 puntos en la matriz de evaluación.
10. **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO Nº 3** a la oferta de la firma **URBAN BAIRE S.A.**, CUIT Nº 30-71129007-5, por un importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 91/100 (\$ 19.293.342,91), precio final, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los pliegos de bases y condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas y obtener el puntaje de 69,38 puntos en la matriz de evaluación.
11. **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO Nº 4** a la oferta de la firma **HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L.**, CUIT Nº 30-70935250-0, por un importe total de PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 50/100 (\$ 16.802.215,50), precio final, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los pliegos de bases y condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas y obtener el puntaje de 64,48 puntos en la matriz de evaluación.

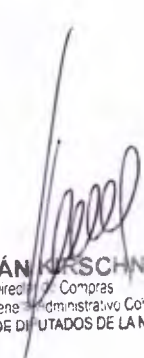
El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante TRES (3) días, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los TRES (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.



Lic. BIONDO DARIO GASTÓN
Director General de Obras y Serv. Grales
Secretaría Administrativa
H. Cámara de Diputados de la Nación



Luis Gonzalo Canosa
Comisión de Preadjudicaciones
HCDN
R.P. Nº 1491/16



GERMÁN KERSCHNER
Dirección de Compras
Dirección General Administrativa Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



"2017 – Año de las Energías Renovables"

ANEXO 1 – RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN EN MATRIZ

PUNTAJE FINAL EN MATRIZ

Puntaje Matriz	Propuesta económica	Indicador de Liquidez Corriente	Indicador de Solvencia	Indicador de Endudamiento Patrimonial	Experiencia en el Rubro	Plan de Trabajo	Puntaje
LYME S.A.	48,86	1	1	3	11,58	10	75,44
URBAN BAIRES S.A.	39,38	0	0	0	20,00	10	69,38
HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L.	45,21	3	0	1	5,26	10	64,48
IGNACAM SERVICIOS S.A.	51,00	0	1	1	14,74	10	77,74

ORDEN DE MÉRITO

ORDEN DE MÉRITO	OFERENTE	PUNTAJE
1	Ignacam Servicios S.A.	77,74
2	Lyme S.A.	75,44
3	Urban Baires S.A.	69,38
4	Herlea Construcciones S.R.L.	64,48

Gonzalo Canosa
Comisión de Preadjudicaciones
HCDN
R.P. N° 1491/16

Lic. BIONDO DABIO GASTÓN
Director General de Obras y Serv. Gales.
Secretaría Administrativa
H. Cámara de Diputados de la Nación

GERMÁN KIRSCHNER
Director de Compras
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN